

RADICADO: 680924089001-2021-00010-00
CLASE: EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: SANDRO GOMEZ GOMEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, diecinueve de enero de dos mil veintitrés

El señor JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, quien figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Cali el 30/03/2022 como suplente del representante legal de la firma GESTI S.A.S, antes GESTICOBANZAS S.A.S, en escrito que antecede, solicita se le expida copia del auto que liquida costas, petición que habrá de negarse, ya que no se le ha reconocido personería para actuar como apoderado judicial de la demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en razón a que cuando hizo tal pedimento no se accedió al considerar que el poder especial para llevar la representación judicial fue otorgado por aquella al representante legal de la Sociedad antes mencionada y no a la persona jurídica como tal.

De otro lado, se pone de presente que dentro del diligenciamiento no obra liquidación de costas, sino decisión que impuso tal condena al demandado, (ver auto de seguir adelante la ejecución) y que no se dan los requisitos del artículo 266 del C.G.P. para efectuar su liquidación pues no existe auto que ponga fin al proceso.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef8f716f18c99520e8c0c15a85cac424478932cfa8d1669b676e3cd14ab58645**

Documento generado en 19/01/2023 04:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>